



- 📍 Online y presencial en Agrela.  
C/ Copérnico 3 - 1º - 15008 (Agrela)
- 🕒 Lunes 28 de noviembre  
9:30h a 11:00h
- ✉ Inscripciones:  
[asociacion@agrela.com](mailto:asociacion@agrela.com)

## LOS EJES DE LA NUEVA NORMATIVA CONCURSAL EN ESPAÑA. SOLUCIONES, RIESGOS Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN.

Organiza:



# PROGRAMA

## A.-EL GIRO DE LA REFORMA HACIA LA PRECONCURSALIDAD:

- CUESTIONES RELEVANTES PARA EL EMPRESARIO Y NUEVAS POSICIONES DE LOS ACREEDORES.
- IMPLICACIONES DE CARA A PROCEDIMIENTOS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD.
- APROXIMACIÓN A LOS PLANES DE REESTRUCTURACIÓN EN GRANDES, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

**Juan Rojo de Castro y José Manuel Mosquera Santé**

## B.- LA NUEVA REGULACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN CONCURSO Y FUERA DE CONCURSO. EL PREPACK.

VISIÓN MERCANTIL Y LABORAL

**JAIME FERNÁNDEZ- OBANZA CARRO Y JOSÉ CARLOS BOUZA FERNÁNDEZ**



# INTERVINIENTES



## JAIME FERNÁNDEZ -OBANZA CARRO

Abogado Mercantilista. Administrador Concursal

Socio Área Mercantil y Concursal FCH ABOGADOS S.L.P.

Socio de ASPAC ( Asociación Prof. Administrador Concursales)

**Correo contacto: [jfobanza@fchabogados.com](mailto:jfobanza@fchabogados.com)**



## JOSÉ MANUEL MOSQUERA SANTÉ

Abogado - Economista. Administrador Concursal

Socio Área Mercantil y Concursal- FCH ABOGADOS S.L.P.

Socio de ASPAC ( Asociación Prof. Administrador Concursales)

MBA. University of Houston.

**Correo contacto: [jmmosquera@fchabogados.com](mailto:jmmosquera@fchabogados.com)**



## JUAN ROJO DE CASTRO

Abogado Mercantilista. Administrador Concursal

Socio Área Mercantil y Concursal FCH ABOGADOS S.L.P.

Socio de ASPAC ( Asociación Prof. Administrador Concursales)

Máster de Reestructuraciones Empresariales ICAM.

**Correo contacto: [juan.rojo@fchabogados.com](mailto:juan.rojo@fchabogados.com)**



## JOSÉ CARLOS BOUZA FERNÁNDEZ

Abogado laboralista.

Socio Área Laboral - FCH ABOGADOS S.L.P.

Docente en Máster Práctico en Jurisdicción Social EU Relaciones Laborales.

**Correo contacto: [jcbouza@fchabogados.com](mailto:jcbouza@fchabogados.com)**

# MEMORIA

La reciente entrada en vigor de la nueva **Ley Concursal 16/22**, ha traído consigo un cambio radical de enfoque en la regulación y gestión de las situaciones de insolvencia con las repercusiones que ello va a suponer para empresas y autónomos. No podemos obviar que en un modelo económico como el español basado en el sobreendeudamiento, la normativa concursal es fundamental para la pervivencia del tejido productivo, la inversión y las condiciones de acceso al crédito.

No son pocas las reformas que la ley ha sufrido desde su aprobación en 2003 pero ninguna cómo la actual que hace imprescindible contar con un asesoramiento totalmente especializado en la materia.

## **Entre las principales cuestiones que afectan a empresarios y autónomos pueden citarse las siguientes:**

- Un ineludible deber de **anticipación** para detectar y solucionar la crisis con el objetivo de evitar lo que ha venido pasando hasta ahora, que la mayoría de empresas acaben en liquidación. La normativa establece herramientas de alerta temprana para verificar la situación y solvencia de la empresa en crisis que permita trazar la estrategia para ajustar sus deudas. Emergen nuevas figuras como los planes de reestructuración y el experto en reestructuraciones, cuya principal labor consiste en acompañar al deudor y a los acreedores en sus negociaciones para buscar la solución más conveniente para todas las partes que si existe viabilidad permita evitar el concurso. En la misma línea cabe resaltar el nuevo papel que se reserva a los acreedores, mucho más activo y de mayor protagonismo como puede verse en procesos de trascendencia pública como CELSA. El tratamiento de los ICOS será otra cuestión de máxima relevancia.
- La posibilidad de **vender la unidad productiva en un momento previo al concurso (prepack) o en estadio inicial** de este con todos los beneficios que la Reforma ahora sí otorga a los adquirentes, lo que permitirá que muchas empresas continúen con su actividad.
- También se crea un nuevo procedimiento (a partir del 1 de enero de 2023) para las **microempresas**, entendidas cómo aquellas que hayan empleado a una media de menos de 10 trabajadores en el año anterior y tengan un volumen de negocio actual de menos de 700.000 euros o un pasivo inferior a 350.000 euros. Este procedimiento tiene una componente tecnológica de gran relevancia y tendrán protagonismo especial tanto el abogado del deudor como los que representen a los acreedores, ya que NO se nombrará de oficio administrador concursal.
- Igualmente la segunda oportunidad para empresarios y autónomos sufre importantes variaciones. El conocido como **Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI)** deja de ser considerado beneficio para convertirse en un derecho, siempre que se cumplan los nuevos requisitos, (reforzados) y si se tiene la condición de “deudor de buena fe” será posible conseguir la exoneración de deudas incluso sin tener que llegar a vender la vivienda habitual.

En **definitiva**, no cabe duda que empieza otra etapa en nuestro derecho concursal que puede permitir a deudores y acreedores obtener una posición más ventajosa y competitiva en el mercado, siempre que se conozcan al detalle todos sus entresijos.

Boutique legal en el área laboral, societario e insolvencias.

FCH

SOCIAL Y MERCANTIL

# ¿QUIÉNES SOMOS?



LegalToday

Por y para profesionales del Derecho

Delitos económicos ¿Los próximos protagonistas?

10 diciembre 2021



Mosquera Santé, José Manuel

Socio de FCH ABOGADOS SOCIAL Y MERCANTIL SLP  
Miembro de ASPAC

La Voz de Galicia

OPINIÓN

*No hay manera*

JUAN ROJO

SÓCIO ABOGADO EN FCH ABOGADOS Y ADMINISTRADOR CONCURSAL

elCorreoGallego

Dentro de un mes El Correo Gallego cumplirá 145 años

La quinta cabecera más antigua de España se enfrenta a un concurso de acreedores voluntario y con proceso abreviado, según auto de la jueza María Salomé Martínez Bouzas //El administrador concursal, FCH, ha tomado posesión del cargo y ya mantuvo reuniones con directivos, trabajadores y letrados de la empresa editora// El plan de liquidación contiene una propuesta escrita vinculante de varios inversores para adquirir la unidad productiva que garantice su continuidad

Ha sido designado administrador concursal el despacho coruñés FCH, de acreditado prestigio. Tras tomar posesión del cargo ya esta semana ha celebrado diversas reuniones de trabajo con el cuadro directivo de la empresa editora, plantilla y letrados, con el fin de coordinar la hoja de ruta que

La Opinión  
A Coruña

Las empresas suelen llegar tarde a la presentación del concurso de acreedores

La nueva norma busca que el empresario se anticipe, que preste atención cuando tenga problemas en una fase temprana para que no se llegue al juzgado



# ¿QUIÉNES SOMOS?



**FCH ABOGADOS** cuenta con profesionales con amplia experiencia en el mundo laboral, mercantil y de insolvencias participando en procedimientos de refinanciación y reestructuración y aportando soluciones de viabilidad de negocios y segunda oportunidad para empresas y autónomos.

Entre nuestros clientes se incluyen grandes, medianas y pequeñas empresas de toda España y entidades de Derecho Público.

Nuestros valores se centran en la **fiabilidad, calidad y honestidad**.

FCH ofrece conocimiento, máxima tranquilidad y seguridad a sus clientes desde la experiencia de un equipo que cuenta con 14 profesionales totalmente especializados y partners en toda España.

Principales Áreas de Actuación Profesional

Laboral

Societario

Insolvencias



# FCH ABOGADOS

EXPERTOS EN REESTRUCTURACIÓN E  
INSOLVENCIA EMPRESARIAL

---

RONDA DE NELLE 22, ENTREPLANTA 1- A CORUÑA

TLF: 981-23-34-70

[FCH@FCHABOGADOS.COM](mailto:FCH@FCHABOGADOS.COM)

